

Garzón defiende que se juzgue a las redes que trafican con inmigrantes en la Audiencia Nacional

PAZ GÓMEZ • MURCIA

El juez Baltasar Garzón defiende sin tapujos, con la misma rotundidad que emplea en casi todos sus argumentos, que la lucha contra el tráfico de seres humanos, en particular de inmigrantes, sería más eficaz si los casos pasasen a manos de juzgados con más competencias, como la Audiencia Nacional o tribunales territoriales.

Garzón, que ayer impartió una conferencia en Murcia dentro del curso organizado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), precisó que, respecto a la inmigración ilegal, «el recurso a la sanción penal debe ser lo último. Se acude al Código Penal cuando no hay otras vías».

Eso sí, matizó que «cuando las organizaciones criminales utilizan a seres humanos para traficar con ellos, y para producir otra serie de delitos, como tráfico de drogas o prostitución, es necesario establecer la competencia de organismos policiales y judiciales que tengan una jurisdicción equivalente a la gravedad y a la complejidad del delito».

Garzón concretó que el órgano competente podría ser «la Audiencia Nacional o juzgados territoriales. Deben ser organismos que puedan, con más medios y competencias más abiertas, afrontar ese aspecto negativo de la inmigración».

Sobre la detención de siete presuntos etarras en el País Vasco, el magistrado de la Audiencia Nacional dijo que «la valoración que yo pueda hacer es la que haría cualquier ciudadano, es decir, la de alegrarme por la detención de miembros de una organización terrorista».

Aunque reconoció que «en mi caso la alegría es

mayor porque estoy en la Audiencia Nacional y, de hecho, algunos de los detenidos están implicados en causas que se instruyen en mi juzgado».

Sin querer personalizar en la figura de Osama Bin Laden, el supuesto cerebro de los atentados contra Nueva York y Washington, el juez de instrucción central sí consideró que «el terro-

rismo internacional, cuando se desarrolla como ha ocurrido el pasado 11 de septiembre, tiene

unos efectos tan terribles que encajan dentro de los crímenes contra la humanidad».



JAVIER CARRIÓN / AGM

Baltasar Garzón, a la derecha, junto a Carlos Moreno, ayer en Murcia.

El 'sheriff' que vigila hasta satélites

P. G. • MURCIA

La sabiduría popular y el don de gentes parece ser una baza de altura cuando uno se maneja con jueces, funcionarios y policías de medio mundo.

El juez Baltasar Garzón, que levanta tantas pasiones como odios, conquistó ayer al público que abarrotaba el aula de cultura de Cajamurcia. Para los oyentes, Garzón

es el *sheriff* de la judicatura. Su aspecto de sobrio magistrado choca con planteamientos que revuelven las tripas a más de un dinosaurio de las leyes, como él mismo se jacta. «Una llamada oportuna a un colega hace más que 18 folios de exhorto para lograr una comisión rogatoria».

El juez, que se las mide con casos relacio-

nados con el GAL, ETA, Pinochet, narcotraficantes y fondos reservados, enseñó que el éxito de la cooperación internacional descansa en habilidades como preocuparse del carácter del juez a convencer o de la actualidad de su país. Ante abogados, estudiantes y hasta el jefe de la Brigada de Extranjería de la Policía, Garzón criticó que se

haya paralizado un convenio europeo para juzgar crímenes complejos y novedosos relacionados con comunicaciones electrónicas. Como ejemplo, el juez preguntó al auditorio: «¿Cómo voy a controlar un satélite?» Pues lo consiguió, pero eso no quita para que exija leyes tan modernas como los medios que usan los criminales que persigue.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION VI DEL ESTUDIO DE DETALLE CIUDAD Nº 7 DE MURCIA (Expdet.- 0109GR00).

El Alcalde-Presidente a la vista de la propuesta formula por El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 5 de octubre, emitió, entre otros, el siguiente decreto:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad Nº 7 de Murcia», cuyos límites son los siguientes:

Norte.- Fábrica del Gas.

Sur.- Unidad de Actuación V del mismo Estudio de Detalle.

Este.- Unidad de Actuación IV del mismo Estudio de Detalle.

Oeste.- Camino de la Fuensanta.

Lo que se somete a información pública por el plazo de **veinte días hábiles** a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en las oficinas de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (junto al Mercado de Saavedra Fajardo) y formular ante la misma cuantas alegaciones estime oportunas a su derecho. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcela cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 10 de octubre de 2001.
LA TTE. ALCALDE DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

DECLARACION DE LA NECESIDAD DE OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA COMPLETAR SEMICALLE EN EL BARRIO DEL PROGRESO, 1ª Y 2ª TRAVESIA DERECHA DE LAS C/ LAS PALMERAS Y C/ DE NUEVA CREACION. MURCIA (GESTION-EXPROPIACION 1375GE00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2001, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de calle de nueva creación, en Barrio del Progreso, Murcia, de conformidad con el plan General de Ordenación Vigente.

La presente expropiación afecta a dos zonas de terreno que suponen un total de 35'09 m2, propiedad de D. Francisco Parra Ortíz, sitos en 3ª travesía a la C/ Pío XII, Santiago El Mayor, destinados a la apertura de Calle de Nueva Creación, completandola.

De conformidad con lo establecido por el artº. 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artº 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, **con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición** ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 4 de octubre de 2001.
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Esperan que la Fiesta de la Bicicleta reúna a 20.000 ciclistas

M. DE LA VIEJA • MURCIA

El Corte Inglés ha convocado su tradicional Fiesta de la Bicicleta, que se celebrará el domingo 28 de octubre. En esta edición colaboran también varias firmas comerciales, entre ellas, el diario *La Verdad*, que premiará a la bicicleta más original y a dos de los tándem que participen.

Los interesados pueden apuntarse en la planta de deportes de El Corte Inglés y tienen de plazo hasta el próximo día 27. La inscripción da derecho a participar en el sorteo de premios que tendrá lugar en el jardín de San Esteban al término de la prueba.

La concentración se realizará, como en años anteriores, en la avenida de la Libertad a las 10 horas y se repartirán diez mil gorras.

Unas trescientas personas, entre voluntarios, Protección Civil y Cruz Roja velarán por la seguridad de los participantes. El itinerario es de 16 kilómetros y los organizadores esperan reunir a 20.000 personas. *La Verdad* aportará tres importantes regalos: uno premiará a la bicicleta más antigua y otro a dos de los tándem de bicicletas más espectaculares.

El Cabildo de Cofradías aprueba la reforma de sus estatutos

M. D. V. • MURCIA

El Cabildo Superior de Cofradías de Murcia aprobó anoche por unanimidad sus nuevos estatutos, que entrarán en vigor una vez que el obispo, Manuel Ureña, les dé el visto bueno.

Las nuevas reglas tienen como objetivo adaptar las funciones y estructuras del Cabildo a la realidad religiosa y social de nuestros días y a la normativa del Derecho Canónico. Básicamente la reforma del articulado se centra en dotar al Cabildo de nuevas funciones que le permitan ser, como institución, más participativo en la organización de las procesiones de Semana Santa y en las relaciones entre cofradías.

Hasta ahora, el Cabildo era un ente representativo que no podía interferir en los problemas internos de las cofradías. Entre las novedades destaca que, a partir de ahora, el Cabildo será quien apruebe cualquier cambio de horario o itinerario del programa.

Continúa hoy la huelga de la grúa

Los trabajadores de la grúa municipal seguirán hoy con los paros previstos en demanda de una subida salarial. En esta ocasión, la convocatoria de huelga es de 24 horas y la repetirán el día 25.